

13.— Se advierte a los deudores desconocidos o en rebeldía, a los acreedores pignoratícios o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal, a todos los efectos, por medio del presente anuncio.

ANEXO I

A — Descripción de los bienes  
 Inmueble: Urbana; parcela edificable en Viejamala, de treinta y tres áreas, treinta y cuatro centiáreas en jurisdicción de Alfaro. Landa: Norte, Miguel Preciado; Sur, Brasal de Pasamar; Este, río Contienda; Oeste, Juan Cruz Grández. Polígono 2, parte de la parcela 114. Inscrita: Tomo 280, Libro 176, Folio 170, Finca número 17.033.  
 B — Importe tasación del perito: 4.400.000.— ptas.  
 C — Cargas preferentes que han de quedar subsistentes: Ninguna.  
 D — Tipo de subasta en primera licitación: 4.400.000.— ptas.  
 E — Postura mínima en primera licitación: 2.933.334.— ptas.  
 F — Depósito en primera licitación: 880.000.— ptas.  
 G — Tipo de subasta en segunda licitación: 3.300.000.— ptas.  
 H — Postura mínima en segunda licitación: 2.200.000.— ptas.  
 I — Depósito en segunda licitación: 660.000.— ptas.  
 Calahorra, a 26 de Octubre de 1990.— El Recaudador Ejecutivo, Jaime Enrique Garilleti Galán.

Subasta de inmueble

V.A.1165

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Calahorra, Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo, se ha dictado con fecha 26 de Octubre de 1990 la siguiente

“Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 25 de Octubre de 1989 la subasta del inmueble perteneciente a Rosario Medrano Pérez Obanos procedáse a la celebración de la citada subasta el día 22 de Noviembre de 1990 a las 11 horas, en la sede de la Tesorería Territorial de La Rioja, C/ Sagasta, 2, en Logroño, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto les sea de aplicación, y artículos 145 y ss. del R.D. 716/86, de 7 de Marzo (B.O.E. del 16/04), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y del R.D. 3154/68, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación”.

En cumplimiento de dicha Providencia, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que los bienes a subastar son propiedad del deudor Rosario Medrano Pérez Obanos y se encuentran referenciados en el Anexo I.

2.— Que las cargas preferentes quedan subsistentes, debiendo hacerse cargo de ellas el adjudicatario; no obstante se señala que el importe de las mismas ha sido deducido del precio de valoración de los bienes al fijar el tipo de la subasta, salvo indicación en contrario.

3.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace pago de la deuda y costas.

4.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentará en esta Unidad (Paseo Mercantal, 16-4º de Calahorra) y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Junto a este sobre se presentará otro contenido el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial.

5.— Que todo Licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin que obste la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

6.— Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.— Que los licitadores habrán de conformarse con los Títulos de Propiedad que se han aportado, sin poder exigir otros.

8.— Que al faltar los Títulos de Propiedad, los rematantes del inmueble señalado, podrán promover su inscripción en los Registros correspondientes, y entre ellos el de la Propiedad, de conformidad con lo establecido en el Título VI de la Ley General Hipotecaria.

9.— Que los licitadores podrán examinar la peritación oficial, así como el Certificado de cargas del Registro en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la sede de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra, sita en el Paseo del Mercantal, 16-4, de dicha Ciudad.

10.— Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes objeto de la subasta que no hubiesen sido objeto de remate en la misma, conforme a lo dispuesto en el apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

11.— Que en el supuesto de realizar la licitación con intención de ceder a tercero, los adjudicatarios deben expresar el nombre del mismo al tiempo del remate o, en todo caso, antes de efectuar el pago.

12.— Que la Tesorería Territorial, si así lo hace constar en el Acta de la Subasta el Sr. tesorero Territorial, se reserva la posibilidad de ejercer el Derecho de tanteo en el plazo de un mes.

13.— Se advierte a los deudores desconocidos o en rebeldía, a los acreedores pignoratícios o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal, a todos los efectos, por medio del presente anuncio.

ANEXO I

A — Descripción de los bienes  
 Inmueble: Urbana. Departamento 3 o vivienda sita en la primera planta alta del edificio en la Ctra. de Arnedo número 2 de Rincón de Soto. Mide 105 metros cuadrados. Su cuota es del 15%. Inscrita al Tomo 378, Folio 14, Finca 8.810.  
 B — Importe tasación del perito: 4.562.250.— ptas.  
 C — Cargas preferentes que han de quedar subsistentes: Ninguna.  
 D — Tipo de subasta en primera licitación: 4.562.250.— ptas.  
 E — Postura mínima en primera licitación: 3.041.500.— ptas.  
 F — Depósito en primera licitación: 912.450.— ptas.  
 G — Tipo de subasta en segunda licitación: 3.421.688.— ptas.  
 H — Postura mínima en segunda licitación: 2.281.126.— ptas.  
 I — Depósito en segunda licitación: 684.338.— ptas.  
 Calahorra, a 26 de Octubre de 1990.— El Recaudador Ejecutivo, Jaime Enrique Garilleti Galán.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Subasta de fincas

V.A.1162

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 25 de Octubre, el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de servir de base en la licitación pública para adjudicar por subasta la enajenación de las fincas del Catastro de rústica que a continuación se relacionan, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

Objeto: La venta mediante subasta de las siguientes fincas rústicas:

Polígono	Parcela	Metros cuadrados	Tipo de licitación	
			Pesetas	
4	146	1.280	64.000	
6	15	680	33.000	
6	34	680	34.000	
6	349	1.620	81.000	
7	139	920	46.000	
7	302	14.640	732.000	
7	356	22.640	1.132.000	
8	30	12.440	622.000	
8	37	470	23.500	
8	130	1.400	70.000	
9	21	4.960	248.000	
9	199	1.580	79.000	
9	217	4.560	228.000	
10	35	2.000	100.000	
10	41	4.540	227.000	
11	16	310	15.500	
12	227	2.800	140.000	
12	327	10.920	546.000	
12	836	15.280	764.000	
12	944	4.720	236.000	
13	79	203.160	10.158.000	
13	182	14.180	709.000	
13	216	95.520	4.776.000	
13	217	206.520	10.326.000	
16	75	580	29.000	
17	39	940	47.000	
18	207	1.680	84.000	
20	174	2.280	114.000	
20	205	3.260	163.000	
20	273	17.620	881.000	
21	30	280	14.000	
21	102	5.840	292.000	
21	107	600	30.000	
21	124	1.140	57.000	
21	178	1.000	50.000	
22	53	2.400	120.000	
22	65	680	34.000	
22	67	920	46.000	
22	95	2.120	106.000	